



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-009-2021,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN".

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 7 DE MAYO DE 2021, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO, DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No.423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y 63 FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO Y LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-009-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN" HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES: -----

HECHOS

- I. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE VERIFICO QUE EL LICITANTE, AL DÍA DE HOY, NO SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, ANEXANDO DICHA VERIFICACIÓN A LA PRESENTE ACTA. -----
- II. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTA QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO A LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE OPORTUNAMENTE REALICE EL PROPIO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. -----

PARA EL DESARROLLO DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

ÁREA	FUNCIONARIO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	C. SONIA DELGADO MIRANDA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS
DIRECCIÓN JURIDA Y NORMATIVA	LIC. MISAEL IVAN SALAZAR DE SANTIAGO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	ING. GUILLERMO DÍAZ HERNÁNDEZ APOYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	DRA. NORA VELASQUEZ ESTRADA MÉDICO ADSCRITO
	DR. ALEGANDRO GARCÍA JURADO MÉDICO ADSCRITO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	L.C. JOSÉ JUAN HERRERA HERNÁNDEZ AUDITOR



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-009-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN".

CON BASE EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRA PRESENTE EL LICITANTE:-----

EMPRESA	REPRESENTANTE
COMERLAT, S.A. DE C.V.	PLINIO TULIO BRISEÑO TREJO

III. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.6 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, MEDIANTE OFICIO No. SSCDMX/SPSMII/DMTI/STI/463/2021, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021, ÁREA ENCARGADA DEL ANÁLISIS CUALITATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE PROCEDE A DAR LA LECTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL ESTABLECE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE: COMERLAT, S.A. DE C.V. SE DESPRENDE QUE **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** CON LO SOLICITADO EN SU TOTALIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.7.1 INCISOS DEL A) AL T) DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. -----

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL LICITANTE: COMERLAT, S.A. DE C.V., SE DESPRENDE QUE: **NO CUMPLE** CUALITATIVAMENTE CON EL REQUISITO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.6 ESCRITOS Y MANIFIESTOS, INCISO B), EN EL CUAL SE SOLICITA QUE "LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO A), ANEXO 3 "OBLIGACIONES FISCALES", DEL NUMERAL 4.6 "ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL" MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS. (ANEXO 4).

EN EL SUPUESTO, DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DE LICITANTE, NO SEA DE SU PROPIEDAD, Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3, ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO, EN EL CUAL SE DEBE OBSERVAR CON PRECISIÓN QUIEN ES OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-009-2021,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN".

EL DOCUMENTO QUE PRESENTO Y EN EL QUE SEÑALA QUE PARA EL CASO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE NO LE APLICA, TODA VEZ QUE EL INMUEBLE ES ARRENDADO, PRESENTANDO PARA COMPROBACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CON VIGENCIA DEL **1 DE MARZO 2018 AL 28 DE FEBRERO 2021** Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CON VIGENCIA DEL **1 DE MARZO 2021 AL 28 DE FEBRERO 2022**, ESTE ÚLTIMO NO CONTANDO CON LAS FORMALIDADES JURÍDICAS QUE LE PERMITA OBTENER LA LEGALIDAD CORRESPONDIENTE, TODA VEZ QUE AL SER UN ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE PLASMA EN UN INSTRUMENTO ESCRITO, ESE DEBE CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS ACTUANTES, SIN EMBARGO, EN EL DOCUMENTO REFERIDO NO CUENTA CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL LIC. LUIS BELTRÁN CASTREJÓN REPRESENTANTE LEGAL DE LA INMOBILIARIA MERO, S.A. DE C.V., RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO UBICADO EN MAGDALENA # 320, COLONIA DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EN CONJUNTO CON LA C. PATRICIA LATAPÍ CLAUSELL, REPRESENTANTE LEGAL DE COMERLAT, S.A. DE C.V., POR TAL MOTIVO CARECE DE VALOR LEGAL, LO QUE IMPIDE A LA CONVOCANTE VERIFICAR CABALMENTE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, POR ENCONTRARSE SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPECÍFICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE PREDIAL, ASÍ COMO EL PAGO POR EL DERECHO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, LO QUE IMPIDE DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE DESECHA SU PROPUESTA. -----

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVES DE LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE: **COMERLAT, S.A. DE C.V.**, SE DESPRENDE QUE **NO CUMPLE** CUALITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 4.7.2 "PROPUESTA ECONÓMICA" NÚMERO 1 Y 5**, YA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTA, NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO CON LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBIDO A QUE NO COTIZA EL **PROCEDIMIENTO SUBPARTIDA 3, "LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA"** CORRESPONDIENTE A **UROLOGÍA PEDIÁTRICA**; NI CON LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES AL COTIZAR **IMPLANTE VESICoureTERAL, PRECISIÓN 5 DEL ÁREA TÉCNICA**, EN LA QUE SOLICITAN **"REIMPLANTE VESICoureTERAL"**; ASÍ MISMO, COTIZA EL PROCEDIMIENTO DE **RESECCIÓN DE LITOS** EL CUAL NO ES SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO NI EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 36, PÁRRAFO SEGUNDO, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.4, INCISO E DE LAS PRESENTES BASES**, SE DESECHA SU PROPUESTA QUEDANDO DESCALIFICADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-009-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN".

- IV. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE AL NO CONTAR CON POR LO MENOS UNA PROPUESTA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL NUMERAL 5.7 INCISO A) Y C)**, SE DECLARÁ DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-----

SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDO POR LA CONVOCANTE PODRÁN INTERPONER, ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- V. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA CONVOCANTE, ASÍ COMO A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS CUANDO ESTIME CONVENIENTE. -----

- VI. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA **SEGUNDA ETAPA "COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO"** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CITADA AL RUBRO, SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 7 DE MAYO DE 2021**, FIRMANDO EL ACTA PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y RECIBIENDO COPIA ELECTRÓNICA DE LA MISMA.-----

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA	FUNCIONARIO	FIRMA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	C. SONIA DELGADO MIRANDA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS	
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	ING. GUILLERMO DÍAZ HERNÁNDEZ APOYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-009-2021,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN".

ÁREA	FUNCIONARIO	FIRMA
DIRECCIÓN JURIDA Y NORMATIVA	LIC. MISAEL IVAN SALAZAR DE SANTIAGO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS	
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	DRA. NORA VELASQUEZ ESTRADA MÉDICO ADSCRITO	
	DR. ALEGANDRO GARCÍA JURADO MÉDICO ADSCRITO	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	L.C. JOSÉ JUAN HERRERA HERNÁNDEZ AUDITOR	

POR PARTE DEL LICITANTE

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERLAT, S.A. DE C.V.	PLINIO TULIO BRISEÑO TREJO	

